

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

700 *RECUPERADORA ANDALUZA DE VIDRIO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por acuerdo de los Administradores mancomunados, se convoca a los señores accionistas de la mercantil Recuperadora Andaluza de Vidrio, Sociedad Anónima, a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la entidad, Carretera de Dos Hermanas-Utrera, kilómetro 5,100, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), el día 11 de abril de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o para el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el orden del día que se indica a continuación

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio económico 2019.

Segundo.- Nombramiento de Auditores para los ejercicios 2019-2020-2021.

Tercero.- Arrendamiento por la sociedad de inmuebles para el desarrollo de su actividad.

Cuarto.- Regularización de la cuenta de socios y demás sociedades del Grupo, con Recuperadora Andaluza de Vidrio, Sociedad Anónima.

Quinto.- Gastos ajenos a la sociedad.

Sexto.- Modificación del artículo 8 de los Estatutos sociales, relativo al establecimiento del carácter retribuido del cargo de Administrador de la sociedad.

Séptimo.- Fijación de la retribución de los Administradores para el ejercicio 2019.

Octavo.- Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales relativo a la adquisición, enajenación y aportación de activos esenciales; así como, de instrucciones y autorización previa por parte de la junta general a los administradores para la adopción de acuerdos y decisiones sobre determinados asuntos de gestión.

Noveno.- Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales, relativo a la convocatoria de la Junta.

Décimo.- Jubilación del fundador.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

En relación con el punto 1.º del orden del día, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio económico 2019.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias, propuestas en los puntos 6.º, 8.º y 9.º del orden del día y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de convocatoria de la Junta general, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada Junta, salvo que exista poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio español.

Alcalá de Guadaira, 19 de febrero de 2019.- Los Administradores mancomunados, Juan Espina Noguera y Miguel Espina Noguera.

ID: A190009043-1